



ISTITUTO COMPRENSIVO "TORINO II"

C.so Giulio Cesare, 26 - 10152 Torino

e-mail: toic8be00q@istruzione.it

http: www.ictorino2.edu.it

Pacto de corresponsabilidad, adaptado a las recientes disposiciones normativas ministeriales:

Directiva MIM n.º 5214/2024 y Circular MIM n.º 11513/2024 sobre la prohibición del uso de teléfonos móviles, incluso con fines didácticos, en la escuela de educación infantil, primaria y secundaria de primer grado.

Decreto Legislativo n.º 62/2024 (Reforma de la Discapacidad y Ley 104/1992) en lo relativo a la terminología

Ley de 9 de junio de 2026, n.º 104 en materia de consentimiento informado de las familias

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD EDUCATIVA

(con arreglo al D.P.R. 235/2007, a la Ley de 9 de junio de 2026, n.º 104 y al D.lgs. 66/2017 y sus modificaciones posteriores)

La Escuela es una comunidad de diálogo, de investigación y de experiencia social, inspirada en los valores democráticos y orientada al crecimiento de la persona en todas sus dimensiones. Las escuelas del I.C. TORINO II proponen el presente Pacto de Corresponsabilidad para definir una línea guía común a todos los protagonistas de la escuela, desde los alumnos hasta los docentes, desde el personal ATA hasta las familias. Para construir una escuela unitaria, compartida por los tres niveles del Instituto, y para alcanzar los objetivos de una única comunidad educadora, el Pacto implica por parte de los contrayentes (estudiantes/docentes/personal auxiliar/padres y madres) un compromiso recíproco dirigido a la consecución del objetivo común de incrementar la eficacia y la accesibilidad de la enseñanza, para una formación y un crecimiento armoniosos y provechosos de los alumnos. El cumplimiento del Pacto es un requisito fundamental para construir una relación de confianza recíproca que permita elevar la calidad de la Oferta formativa y guiar a los alumnos hacia el éxito escolar.

El pacto de corresponsabilidad educativa entre Escuela, Familia y Alumno/a comprende la explicitación de los siguientes compromisos:

- Compromisos de los docentes en el proyecto educativo.
- Compromisos del personal auxiliar escolar en el proyecto educativo.
- Compromisos del personal de secretaría.
- Compromisos de los alumnos en el proyecto educativo.
- Compromisos de los padres y madres en el proyecto educativo.
- Responsabilidad de la escuela.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD EDUCATIVA – ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Escuela de Educación Infantil desempeña un papel fundamental en el desarrollo cognitivo, emocional y relacional de cada niño/a.



LOS DOCENTES SE COMPROMETEN A:

- Acoger e integrar la diversidad de cada alumno promoviendo un clima relacional positivo.
- Proyectar y realizar entornos educativos y actividades según opciones bien definidas, partiendo siempre de actividades lúdicas, respetando los tiempos y las modalidades de aprendizaje de cada niño/a.
- Consolidar la identidad y la autonomía de cada uno.
- Acompañar a las familias en la formación de los niños/as y organizar momentos de intercambio y diálogo.
- Comunicar a las familias las diversas actividades y los talleres propuestos por la escuela.
- Garantizar la plena inclusión de los alumnos con discapacidad o necesidades educativas especiales, coordinando las actividades con la familia, el personal de apoyo y los especialistas sanitarios.

EL PERSONAL AUXILIAR ESCOLAR SE COMPROMETE A:

- colaborar con los docentes para el buen funcionamiento del servicio escolar.
- Acoger a los usuarios cuidando el aspecto relacional.
- Vigilar a los alumnos/as contribuyendo a que se respeten las reglas de la comunidad escolar.
- Garantizar ayuda a los alumnos/as según las necesidades de cada uno , con particular atención y apoyo a los alumnos con discapacidad (Ley 104/1992 y D.lgs. 62/2024).
- Mantener limpio y acogedor el entorno escolar mediante el cuidado de los espacios y de las instalaciones

LOS ALUMNOS SE COMPROMETEN A:

- Tomar conciencia de las sencillas reglas compartidas con los docentes.
- Escuchar a los adultos y a los compañeros.
- Compartir juegos con los compañeros/as.
- Cuidar y respetar los objetos propios y ajenos y el material escolar.
- Respetar los ambientes escolares interiores y exteriores.
- Llevar a término con esfuerzo y esmero una tarea encomendada.

EL PERSONAL DE SECRETARÍA SE COMPROMETE A:

- Ofrecer eficiencia y calidad en el servicio, respetando las exigencias de los usuarios.
- Crear un clima de buena acogida hacia los usuarios y hacia quienes acuden a las oficinas.
- Apoyar a los padres y madres y la organización de la escuela en los trámites burocráticos.

LOS PADRES Y MADRES SE COMPROMETEN A:

- Conocer la organización escolar, el Plan de la Oferta Formativa y el Reglamento del Instituto.
- Participar en las actividades propuestas por la escuela y en las entrevistas individuales con los docentes para conocer el proceso de desarrollo del niño/a.
- Ayudar a sus hijos/as a respetar a los demás, el entorno y las reglas de la vida en común.
- Colaborar de manera positiva con los docentes para ayudar al niño/a en su crecimiento formativo y emocional.

- Colaborar con los demás padres y madres, respetando las diversidades culturales y la sensibilidad ajena.
- Facilitar datos de contacto activos y localizables y comunicar puntualmente cualquier variación de los mismos.
- Comunicar a la escuela las ausencias de uno o más días del alumno/a y, sobre todo, las ausencias por periodos prolongados.
- Tomar conocimiento y respetar el Reglamento del Instituto y los protocolos de prevención sanitaria y de seguridad de la escuela.
- Colaborar en la elaboración y el consenso del Plan Educativo Individualizado (PEI) para los alumnos con discapacidad o del Plan Didáctico Personalizado (PDP).

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD EDUCATIVA – ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE PRIMER GRADO

LOS DOCENTES SE COMPROMETEN A:

- Ofrecer un entorno favorable al crecimiento integral de la persona, garantizando un servicio didáctico de calidad en un ambiente educativo sereno y favoreciendo el proceso de formación de cada estudiante con respeto a sus ritmos y tiempos de aprendizaje.
- Vigilar el comportamiento de los alumnos/as en todo momento de la vida escolar para proteger la seguridad personal y colectiva y promover la convivencia cívica.
- Ofrecer iniciativas concretas para la recuperación de situaciones de retraso y de desventaja, con el fin de favorecer el proceso formativo y promover el éxito escolar.
- Garantizar la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad (Ley 104/1992 y D.lgs. 62/2024), asegurando la elaboración y la aplicación compartida del PEI, así como la adopción de los instrumentos compensatorios y de las medidas dispensatorias para los estudiantes con Trastornos Específicos del Aprendizaje y Necesidades Educativas Especiales.
- Promover iniciativas de acogida e inclusión de los alumnos no itálofonos, tutelando su lengua y su cultura, también mediante la realización de iniciativas interculturales.
- Estimular la reflexión y activar itinerarios dirigidos al bienestar y a la protección de la salud de los estudiantes.
- Favorecer una relación constructiva entre escuela y familia, mediante una actitud de diálogo y de colaboración educativa entre adultos, con el fin de promover la maduración de los alumnos/as.
- Asignar tareas coherentes con el programa desarrollado y verificar que la carga sea adecuada.
- Garantizar la máxima transparencia en las evaluaciones y en las comunicaciones, manteniendo una relación constante con las familias, también mediante instrumentos tecnológicos, con respeto de la *privacy*.

EL PERSONAL AUXILIAR ESCOLAR SE COMPROMETE A:

- Colaborar con los docentes para el buen funcionamiento del servicio escolar.
- Acoger a los usuarios cuidando el aspecto relacional.
- Vigilar a los alumnos contribuyendo a que se respeten las reglas de la comunidad escolar.
- Garantizar ayuda y apoyo a los alumnos según las necesidades de cada uno, garantizando la asistencia a los estudiantes con discapacidad en el ámbito de las competencias que tienen previstas (L. 104/1992).
- Mantener limpio y acogedor el entorno escolar mediante el cuidado de los espacios y de las instalaciones.

EL PERSONAL DE SECRETARÍA SE COMPROMETE A:

- Ofrecer eficiencia y calidad en el servicio, respetando las exigencias de los usuarios.
- Crear un clima de buena acogida hacia los usuarios y hacia quienes acuden a las oficinas.
- Apoyar a los padres y madres y la organización de la escuela en los trámites burocráticos.

LOS ALUMNOS/AS SE COMPROMETEN A:

- Tomar conciencia de sus propios derechos y deberes, respetando la escuela entendida como conjunto de personas, espacios y equipamientos.
- Aceptar, respetar y ayudar a los demás y a quienes son distintos de uno mismo, esforzándose por comprender las razones de sus comportamientos.
- Presentarse puntualmente a las clases, presenciales o a distancia; cuidar la higiene personal y vestir de manera decorosa, por respeto a uno mismo y a los demás, acorde con el entorno escolar.
- No llevar objetos peligrosos al interior del edificio escolar.
- No utilizar teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos no autorizados
- No utilizar teléfonos móviles, *smartphones*, *smartwatches* ni otros dispositivos electrónicos personales durante todo el horario escolar (incluidos los recreos y las actividades extraescolares), en aplicación de las directivas ministeriales vigentes (Directiva MIM n.º 5214/2024 y Circular MIM n.º 11513/2024). El uso de dispositivos tecnológicos solo está permitido por indicación de los docentes como medida compensatoria o ayuda prevista en el Plan Educativo Individualizado (PEI según la L. 104/1992) o en el Plan Didáctico Personalizado (PDP).
- Mantener una conducta correcta y respetuosa hacia todo el personal de la escuela y hacia los propios compañeros.
- Utilizar correctamente las instalaciones y los instrumentos de la escuela, sin causar daños y cuidándolos como factor de calidad de la vida escolar.
- Respetar los reglamentos relativos al uso de los laboratorios, del gimnasio y del comedor.
- Respetar las reglas que regulan el comportamiento de los estudiantes en el uso de los instrumentos digitales puestos a disposición por la escuela para las actividades didácticas.
- Presentarse en la escuela provistos de lo necesario para las actividades didácticas y para el cumplimiento de sus deberes.
- Seguir con atención lo que se enseña e intervenir de manera pertinente, contribuyendo a enriquecer las lecciones con los propios conocimientos y experiencias.
- Realizar las actividades de estudio, las tareas y los trabajos asignados para casa con atención, seriedad y puntualidad.
- Explicar a los docentes las propias dificultades, si las hubiera, esforzándose por superarlas.
- Transmitir en casa las comunicaciones procedentes de la escuela y de los docentes a través de la agenda.

LOS PADRES Y MADRES SE COMPROMETEN A:

- Valorar la institución escolar, instaurando un clima de diálogo y de recíproca colaboración con los docentes, en el consenso de las decisiones educativas.
- Participar en los Órganos Colegiados.
- Respetar la institución escolar, garantizando la puntualidad en la entrada y en la salida de la escuela, favoreciendo una asistencia regular de sus hijos/as a las clases (especificando que para la Escuela secundaria de 1.er grado se exige la asistencia de al menos tres cuartas partes del horario escolar anual para la admisión a los cursos siguientes o al Examen de Estado).

- Favorecer la autonomía personal de sus hijos/as mediante la educación en el respeto y en el cuidado de la persona, tanto en la higiene como en la vestimenta, que debe ser decorosa y adecuada al entorno escolar.
- Proporcionar el material escolar necesario, colaborar con la escuela para que el alumno/a cumpla sus compromisos, controlando que realice las tareas asignadas y estudie puntualmente.
- Informar a la escuela en caso de problemas o de particulares exigencias sanitarias y de aprendizaje que puedan incidir en la situación escolar del alumno/a.
- Colaborar con la escuela en la definición y el cumplimiento del PEI (L. 104/1992 y D.lgs. 62/2024) y del PDP, apoyando las medidas inclusivas establecidas.
- Firmar diariamente la agenda escolar, cumplimentar y suscribir las autorizaciones, controlar con atención las comunicaciones.
- Justificar puntualmente y de su propia mano las ausencias y los retrasos en los impresos correspondientes de la agenda o a través del Registro Electrónico.
- Informarse periódicamente de la situación escolar de sus hijos/as, manteniendo contactos regulares con los docentes y participando en las reuniones individuales y/o colectivas con los docentes.
- Acceder al Registro Electrónico para verificar las lecciones impartidas, las tareas asignadas, las evaluaciones, las ausencias, los retrasos, las notas disciplinarias y las comunicaciones de la escuela, señalando puntualmente cualquier disfunción del servicio.
- Tomar conocimiento del presente Pacto de Corresponsabilidad, compartirlo y hacer de él motivo de reflexión con sus hijos/as.
- Tomar conocimiento del Reglamento del Instituto y de los reglamentos y protocolos publicados por la escuela en el sitio web.
- Tomar conocimiento del Reglamento del Instituto y de los reglamentos/protocolos publicados en el sitio web del Instituto.
- Sensibilizar a su hijo/a sobre el respeto de la prohibición de uso del *smartphone* y de los dispositivos personales en la escuela, aceptando las sanciones disciplinarias y las medidas educativas previstas por el Reglamento del Instituto en caso de incumplimiento (Circ. MIM n.º 11513/2024).
- Suscribir la declaración de exoneración sobre el uso de la plataforma *Google Workspace for Education* utilizada para las actividades didácticas a distancia.
- Comprometerse a resarcir solidariamente el daño a la propiedad de la escuela o de terceros (causados en el edificio escolar o durante salidas didácticas y viajes de estudios) determinado por un comportamiento incorrecto del alumno/a al que se refiere el presente Pacto.
- En caso de uso indebido de instrumentos tecnológicos multimedia, de propiedad personal o de la escuela, por parte del alumno/a al que se refiere el presente Pacto, procurar que el hecho no vuelva a repetirse y hacer comprender la negatividad de la acción; hacerse cargo de los eventuales gastos para reparar los daños causados a instrumentos tecnológicos de la escuela por descuido o voluntariedad del alumno/a.

RESPONSABILITÀ DELLA SCUOLA

La Scuola è responsabile di tutto ciò che accade all'interno dell'edificio scolastico durante le ore di permanenza in esso degli alunni/as. Per lo tanto, una volta che hanno entrato nella scuola, gli studenti restano affidati alla responsabilità della Istituzione fino al termine delle lezioni.

Gli alunni/as possono uscire anticipatamente dall'edificio scolastico solo se li riprende il padre, la madre o un delegato maggiore di età autorizzato, che firmerà nel registro corrispondente al momento della ripresa dell'alunno/a.

Con la firma del presente Patto, il padre o la madre esime l'Istituto di ogni responsabilità una volta che l'alunno/a ha lasciato l'edificio scolastico, salvo le responsabilità previste dalla normativa vigente in materia di sorveglianza durante le fasi di entrata, uscita e eventuale trasporto scolastico concesso/autorizzato.

In ciò che riguarda le sanzioni disciplinari e altri aspetti normativi, si rimanda al Regolamento dell'Istituto, integrato con le sanzioni previste per la violazione della proibizione di uso di dispositivi elettronici/telefoni cellulari personali e per i comportamenti contrari ai doveri di inclusione e di rispetto per la persona (D.P.R. 249/1998 e D.P.R. 235/2007).

Torino, 12 ottobre 2026

Il direttore scolastico,
Massimo Cellerino

(Firma autografa sostituita per mezzo stampato con riferimento all'art. 3, paragrafo 2 del D.Lgs. n. 39/1993)